UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Mar del Plata, 11 de Julio de 2025

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Mar del Plata expresa su más enérgico repudio a las recientes expresiones de funcionarios públicos en relación a las personas en situación de calle.

Consideramos inadmisible cualquier expresión que refuerce estigmas, criminalice la pobreza y niegue la complejidad de las problemáticas que atraviesan a este colectivo. Este tipo de discursos no solo alimenta prejuicios, sino que legitima prácticas discriminatorias y violentas.

Invitamos a reflexionar colectivamente sobre el profundo impacto que generan la estigmatización y la violencia institucional en la vida de las personas en situación de calle, afectando su dignidad, su salud mental y su ya limitada accesibilidad a derechos fundamentales, como el derecho a la salud. Frente a esto, es urgente y necesario promover políticas públicas integrales, centradas en el acceso a derechos desde una perspectiva de inclusión y respeto.

En este sentido, celebramos el reciente fallo del Juzgado de Garantías N° 4, que dio lugar a una acción de hábeas corpus colectivo impulsada por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) en representación de personas en situación de calle. En su resolución, ordenó al Municipio de General Pueyrredón “omitir todo despliegue de operativos por parte de la Patrulla Municipal sobre personas en situación de calle que impliquen violencia física o verbal, como así también la sustracción de documentos y objetos personales”.

Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos, el respeto a la dignidad de todas las personas y la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

HCS UNMDP